INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ

"2009, AÑO DEL NORMALISMO EN SUDCALIFORNIA"
"65 ANIVERSARIO DE LA BENEMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFESOR DOMINGO CARBALLO FELIX"

CONVENIO DE COLABORACIÓN
FONATUR– ITESME

Convenio de colaboración para la realización de Residencias Profesionales que celebran por una parte **Fondo Nacional de Fomento al Turismo** a quien en lo sucesivo se le denominará **"FONATUR",** representado en este acto por **Lic. Alejandro Alvarado Gonzales en su calidad de Subgerente de Escala** Náutica y por otra parte, **el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé** a quien en lo sucesivo se le denominará **"ITESME"** representado la Ing. Yolanda Patricia Alvarez Coronado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

1. Los representantes de las partes declaran que:

   1.1. Los estudiantes realizarán Residencias Profesionales bajo la supervisión de profesionistas con amplia experiencia y capacitación, en empresas, dependencias o instituciones que les permitan desenvolverse en actividades que estén relacionadas con sus carreras.
   1.2. Con el interés de unir esfuerzos para fomentar el desarrollo profesional y económico entre ambas partes mediante el intercambio de experiencias, se suscribe el presente convenio de cooperación.

2. El representante de "**FONATUR**", declara que:
   2.1. Su representada es una entidad privada cuyo objeto es ofertar servicios turísticos.
   2.2. Que el Cargo de Subgerente de Escala Náutica cuenta con las facultades necesarias para suscribir este convenio de acuerdo a lo previsto en el estatuto normativo de la propia empresa.
   2.3. Su representada cuenta con la capacidad suficiente para apoyar con experiencia a estudiantes; y llevar a cabo el objeto del presente convenio.
   2.4. Su domicilio para los efectos del presente convenio se ubica en Carretera Transpeninsular s/n a un costado de API, Dársena del Puerto de Santa Rosalía, B.C.S México.

Loma los frailes, Col. Centro, Santa Rosalía, B.C.S.
Teléfono 01 615 15 2 16 73, 615 15 219 19 e- mail itsmulege@prodigy.net.mx

Certificado No.
42189
Norma de Calidad:
ISO 9001

3. El representante de "ITESME" declara:
   3.1. Que es un organismo público descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado dentro de la Secretaria de Educación Pública en el Estado. Que es fundado el 3 de agosto del 2005 según decreto no. 1551, emitido por el Gobierno del Estado y aprobado por el Congreso del Estado.
   3.2. Que dentro de sus facultades se encuentra la de realizar toda clase de convenios con instituciones nacionales o extranjeras, para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones
   3.3. Que cuenta con la infraestructura profesional y técnica necesaria para prestar los servicios que se deriven del presente convenio.
   3.4. Que es de interés para su representado que los alumnos de las distintas licenciaturas e ingeniería realicen sus residencias profesionales, en los programas que ambas partes instrumenten.
   3.5. Tener establecido su domicilio en Loma Los Frailes S/N Col. Centro en Santa Rosalía B.C.S. mismo que se establece para todos los efectos y fines de este convenio.

Declaran las partes:

Que por los intereses y objetivos comunes que tienen y por razones de su esencia y fines, estiman importante establecer medios de comunicación para promover vínculos a través del establecimiento de un convenio general de colaboración académica, científica, tecnológica y cultural e intercambiar conocimientos y experiencias, para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Para facilitar el desarrollo de sus acciones, así como la aplicación y cumplimiento de programas, objetivos y metas, ambas partes se comprometen a vincularse a través de una ayuda mutua, trabajo coordinado e intercambio de información.

Segunda: Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente convenio, las partes realizaran actividades de colaboración y programas de interés mutuo en los siguientes aspectos:

a) Colaboración en programas de residencias profesionales.

Loma los frailes, Col. Centro, Santa Rosalía, B.C.S.
Teléfono 01 615 15 2 16 73, 615 15 219 19 e- mail itsmulege@prodigy.net.mx

Certificado No.
42189
Norma de Calidad:
ISO 9001

Tercera. Toda actividad relacionada con la preparación de los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Mulegé en lo que respecta a Residencias Profesionales, se regirá de acuerdo al Reglamento Escolar de esta Institución de Educación Superior, especialmente en lo relativo a disciplina, puntualidad, asistencia y lo que determine el Receptor de Residentes Profesionales.

Cuarta. Si el residente profesional (Estudiante) no cumple o falta a lo estipulado en la cláusula tercera, el receptor deberá reportarlo a la oficina directiva, o bien, al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social del ITESME con la Titular del área.

Quinta. El Prestador en caso de ser reportado por el Receptor, será sancionado de acuerdo a la falta cometida.

Sexta. El "ITESME" se obliga a proporcionar a "FONATUR" la información que sea necesaria para los fines de este convenio, así como mantener discreción y confidencialidad en la información que se genere.

Séptima. Ambas partes acuerdan realizar un programa semestral de actividades de residencias profesionales que les permitan cumplir con los fines del presente convenio.

Octava. "FONATUR" se obliga a observar la debida aplicación de los estatus normativos del Reglamento Escolar del ITESME en lo referente a la prestación de Residencia Profesional.

Novena. Los alumnos deberán ser seleccionados de las carreras que el instituto ofrece.

Décima. "FONATUR" se compromete a nombrar un asesor de su planta de trabajadores que fungirá como responsable del proyecto de residencias, y quien emitirá la calificación final del alumno por parte de la empresa.

Décima Primera. Las Residencias Profesionales se efectuarán a partir del alcanzar el 75% de los créditos de acuerdo al Reglamento Escolar del "ITESME" y tendrán una duración de 640 horas, a cumplir en un periodo mínimo de 4 meses y máximo de 6. El Residente Profesional estará obligado a cumplirlas en una sola institución, dentro de estos términos los estudiantes en residencia profesional acordaran previo al inicio del mismo la duración y actividades a desarrollar según se indiquen en cada programa.

Loma los frailes, Col. Centro, Santa Rosalía, B.C.S.
Teléfono 01 615 15 2 16 73, 615 15 219 19 e- mail itsmulege@prodigy.net.mx

Certificado No.
42189
Norma de Calidad:
ISO 9001

Décimo Segunda. El ITESME, nombrara a un asesor de su planta de docentes que cumpla con el perfil adecuado para el proyecto de residencias que "FONATUR" apruebe.

Décimo Tercera. "FONATUR", se reserva el derecho de excluir del programa a los alumnos que no cumplan con su asistencia y actividades en el desarrollo del mismo; para el caso de la baja de algún alumno. "FONATUR", dará aviso al ITESME exponiendo las razones de la misma en el documento que al respecto se elabore.

Décimo Cuarta. "FONATUR" se compromete a otorgar a los alumnos una constancia por el tiempo de prestación de Residencias Profesionales, así como la experiencia adquirida durante las mismas, siempre y cuando estos hayan cumplido en forma responsable y satisfactoria con lo indicado en la cláusula décima tercera.

Décimo Quinta. "FONATUR" deberá considerar, en caso de vacantes, a los prestadores de Residencia Profesional del "ITESME", de acuerdo a su perfil profesional.

Décimo Sexta. Los prestadores deberán presentar periódicamente al asesor que "FONATUR", designe, y al asesor del "ITESME", un informe relativo a las actividades realizadas, el cual deberá estar firmado y sellado por la persona responsable de Residencias Profesionales.

Décimo Séptima. A los prestadores de Residencia profesional, no les es aplicable la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, por lo tanto "FONATUR", no tiene ninguna responsabilidad civil ni laboral con los alumnos, o mercantil con el ITESME.

Décimo Octava. Las partes acuerdan crear una Comisión que en forma continua evalué y resuelva la problemática que se pudiese suscitar en el cumplimiento del presente convenio.

Décimo Novena. La vigencia de este convenio será indefinida y se podrá concluir a voluntad de cualquiera de las partes, previo aviso dado a la otra con tres meses de anticipación a la fecha que se señale para este efecto, lo que no podrá ser en perjuicio de los alumnos que estén prestando Residencia Profesional.

Loma los frailes, Col. Centro, Santa Rosalía; B.C.S.
Teléfono 01 615 15 2 16 73, 615 15 219 19 e- mail itsmulege@prodigy.net.mx

Certificado No.
42189
Norma de Calidad:
ISO 9001

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ

"2009, AÑO DEL NORMALISMO EN SUDCALIFORNIA"
"65 ANIVERSARIO DE LA BENEMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFESOR DOMINGO CARBALLO FELIX"

Se firma el presente instrumento por cuadriplicado en la ciudad de Santa Rosalía, Baja California Sur a los dos días del mes de septiembre del dos mil nueve.

"FONATUR"

Lic. Alejandro Alvarado Gonzales
Subgerente de Escala Náutica

C. Carlos Alberto Cota Bareño
Analista "A" Operativo

"ITESME"

Ing. Yolanda P. Alvarez Coronado
Directora General del ITESME

Lic. Anthea Amador Carrizosa
Dpto. de Difusión, Residencias Profesionales y Servicio Social

Loma los frailes, Col. Centro, Santa Rosalía, B.C.S.
Teléfono 01 615 15 2 16 73, 615 15 219 19 e- mail itsmulege@prodigy.net.mx

Certificado No.
42189
Norma de Calidad:
ISO 9001